

(Especial para "El Nacional")

B1961.49

Con el de 1962, son cuatro los Presupuestos Nacionales deficitarios que han sido sancionados por los ciudadanos Diputados y Senadores elegidos en diciembre del 58. Algunos de estos ciudadanos, dándose cuenta de la responsabilidad que por tal acto pesa sobre el Poder Legislativo, se han acordado del "juicio de la historia" y dejado constancia de sus opiniones, pero sin haber hecho nada en serio que hubiera impedido la repetición sucesiva del hecho. En ocasión del Presupuesto 59-60, el de las dos "partes" y segundo deficitario de Mayo, expresamos "Con esta aceptación los ciudadanos congresantes se han convertido en reos de uno de los más graves atentados a las instituciones democráticas, cual es la de haber renunciado, como Poder Legislativo, al derecho de ser él, por mandato popular, el que debe establecer los ingresos y ordenar los egresos conforme a los intereses nacionales. Una de las usuraciones más caracterizadas del Ejecutivo en régimen de tiranía es, justamente, esa de atribuirse el hacer y deshacer lo que a bien se le antoje con las finanzas públicas. La pugna por el control de esas finanzas entre el Ejecutivo y el Legislativo es parte de la historia, en todos los países, de la lucha por la instauración de la democracia. En grado tal es considerada esa prerrogativa, que incluso es caso de guerra internacional y cuando se conceden poderes especiales al Ejecutivo y, en consecuencia, el Comando Militar, el Poder Legislativo no abarca al principio de que debe ser él el que decida sobre ingresos y egresos, incluidos los gastos extraordinarios requeridos por el Estado de guerra. Es sinónimo de tiranía, de golpe de estado reaccionario y absolutista, el que el Ejecutivo arrebatase al Legislativo esa prerrogativa" ("El Nacional" 5/7/59) (1). Y más recientemente, cuando apenas había sido introducido el proyecto de presupuesto 1962, señaláramos la insinceridad del mismo, pues se repetía la "técnica" de las dos "partes": uno ordinario balanceado con letras del Tesoro y otro extraordinario a cubrir con empréstitos exteriores, con lo que se intentaba disimular que el ~~Presupuesto~~ Presupuesto montaría a 7.700 millones de bolívares. Tiempo no faltó para que Senadores y Diputados no hubieran esperado las horas finales de la prórroga de sesiones para "lamentar" ~~el~~ el hecho cumplido.

Con la "política" del desmesurado gasto de "gestión" (burocracia, anticipo electoreros, etc.), de la disminución del gasto de inversión y de la contratación de empréstitos exteriores para cubrir los déficits, fueron abiertas desde 1958 las compuertas por donde se huirían al exterior los ahorros nacionales, colocando al país en situación propicia para ser convertido en "Estado Asociado". Y todavía hay quienes valiéndose de hábiles argumentaciones señalen como remedio para ese mal prestar mucha atención al hecho de que "la situación de la industria petrolera es una situación de desinversión y de reducción", de que se debe "Alimentar la vaca -la industria petrolera controlada por trusts extranjeros- para que de más leche, tenemos que ver el modo de sacarle más dinero al petróleo, de vender más petróleo, de conquistar más mercados, de competir en todas las formas posibles y con ese dinero rápidamente hacer un país un país rico, un país poderoso, un país poblado, un país que al fin de esa operación será un país más fuerte, más respetado y más autónomo que lo es la Ven-

nezuela de hoy.."

Completamente de acuerdo con que la vía escogida del gasto de "gestión" y de empréstitos exteriores ha conducido al país a la ruina, a su hipoteca; también con que Venezuela posee inmensas riquezas naturales que deben ser explotadas para reinvertiendo el producido de esa operación, construir un país fuerte etc. Pero hay que advertir que con eso de "alimentar a la vaca" lo que se sugiere es que se renuncie a toda política genuinamente nacionalista, que se otorguen nuevas concesiones, que se modifique el Decreto de diciembre del 58, que se denuncien los convenios por medio de los cuales los trusts están obligados a pagar el royalty a precios de petróleos de EE.UU. seleccionados como petróleos de referencia, que se permitan las ventas de crudos con descuentos, que Venezuela no participe en la OPEP, en resumen, que se claudique ante las presiones de los trusts. Los ingresos aumentarán y dejaremos de ser el mendigo con la mano tendida sentado sobre talegos de oro, cuando, por el contrario, explotemos directamente nuestras riquezas naturales y lo que así obtengamos, sea reinvertido en la instalación de industrias básicas para la construcción de una economía propia e independiente.

Las compañías petroleras por todos los medios y todas las voces a su disposición no se cansan de propalar que el deterioro económico del país se debe a que el Decreto del 58, el moderado aumento de salarios de 1960 y el no otorgamiento de concesiones han conducido a la "industria petrolera" a una situación de "decapitalización", de "desinversión", de reducción de operaciones, de disminución de utilidades líquidas a tal punto que ya sólo representan el 11% del capital invertido en lugar del 34% que eran en 1957. Y mientras manejan esas cifras y pronostican catástrofes, guardan un profundo silencio sobre las incidencias que las bajas de precios del 59 -provocadas por ellas- han tenido en las operaciones de las compañías, en las utilidades líquidas que acusan sus balances lo cuales, que no los balances de las Casas Matrices.

Se recordará que los precios de los crudos de Venezuela y países del Medio Oriente fueron rebajados en 1959 en represalias contra el Decreto de la Junta de Gobierno por medio de la cual fue elevado el Impuesto Complementario de la Renta de 26% a 45%. Ahora quieren las compañías que Venezuela cargue con todas las consecuencias y perjuicios de esas rebajas. Veamos como hubieran disminuido los ingresos fiscales de no haber sido dictado el Decreto:

(En miles de metros cúbicos y bolívares)

Años	1957	1959	1960
Producción total en M3.	161.281	160.803	165.613
Consumo interno, remanentes	11.783	11.632	10.364
Exportación crudos y refinados	149.498	149.171	155.249
Royalty de la Nación (16-2/3%)	27.297	27.250	28.270
Exportación de las compañías	122.201	121.921	126.979
Valor de esa exportación a precios del 57	6.358.304	6.343.735	6.606.910
Valor de esa exportación a precios rebajados		5.184.338	5.150.997
Disminución de ingresos de las compañías		1.159.397	1.455.913
Impuesto s/renta a escala del 26%	1.198.401	750.975	639.825
Impuesto s/renta a escala del 45%		1.260.284	1.113.000
Pérdida que salvó el Decreto del 58		509.309	473.175

(1) Estimaciones - (2) Recaudados

Se observará que en los años 59 y 60 los ingresos brutos de las compañías disminuyeron en 1.159.397.000 y 1.455.913.000 bolívares debido a la rebaja de los precios que de no haber sido dictado el Decreto del 58, los ingresos fiscales hubieran disminuido en 509.309.000 y 473.175.000 bolívares. Se observará así mismo que no obstante el aumento de la exportación en 1960 -4.778.000 M3.- con respecto a 1957, el impuesto sobre la renta recaudado ese año fué menor que el del 57, a pesar de haber sido elevado el complementario.

Las utilidades líquidas de las compañías disminuyeron de 2.774 millones en 1957 a 1.335 en 1959 y a 1.203 en 1960, consecuencia directa de la rebaja de precios. No será pues otorgando nuevas concesiones, aumentando la producción, como se "alimentará la vaca", sino aumentando los precios de los crudos de Venezuela de los países del Medio oriente.

Supongamos que en las bajas de precios no intervinieron planes preconcebidos de los trusts internacionales y que las amenazas de Mr. Haigh se las llevó el viento; que las bajas fueron debidas a presiones de los "consumidores" ¿podría existir un venezolano capaz de rumiar siquiera que Venezuela en obsequio de las compañías ha debido resignarse a perder en los dos años 982.484.000 bolívares absteniéndose de elevar el complementario de 25% al 45%?. Pues bien, parece que los hay, aquellos que se empeñan en que sea revisado el Decreto del 58 y que sean rebajados los salarios, pretextando que Venezuela está a punto de perder sus mercados naturales debido a los altos costos de producción, que con los actuales costos no podrá conquistar nuevos mercados. Ofrecer en el mercado internacional mayores volúmenes de crudos presionaría bajas de precios, lo que equivaldría a menores ingresos por una mayor cantidad de petróleo extraído.

Venezuela debe extraer directamente su petróleo y unida con los países exportadores, fijar los justos precios al petróleo en el mercado internacional, (OPEP). Pero para que los ingresos que obtenga redunden en beneficio de la colectividad, tiene que ponerle término a la política del gasto de "gestión" y de los empréstitos exteriores y en ese camino, el Poder Legislativo reconquistar su derecho a legislar.

(1) Estructuras de Integración Nacional, página 202.